

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.082 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“Por el cual se designa al Licenciado CRISTHIAN SALDAÑA, como Director Regional, Encargado, de la Dirección Regional de Bocas de Toro, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 02 al 16 de octubre de 2017.”

La Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de Recursos Acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, establece que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que el Director Regional, de la Dirección Regional de Bocas del Toro, se encontrará haciendo uso de su derecho a vacaciones, a partir del día lunes 02 de octubre de 2017, hasta el lunes 16 de octubre de 2017, es necesario designar, por dicho periodo, un Director Regional, Encargado, de la Dirección Regional de Bocas del Toro, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al Licenciado **CRISTHIAN SALDAÑA**, como Director Regional, Encargado, de la Dirección Regional de Bocas de Toro, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del día lunes 02 de octubre de 2017, hasta el lunes 16 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 02 de octubre de 2017, hasta el 16 de octubre de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

